Anexo 4. Listado de plaguicidas prohibidos en Colombia



SUBGERENCIA PROTECCIÓN Y REGULACIÓN AGRÍCOLA

RESTRICCIONES Y PROHIBICIONES DE PLAGUICIDAS DE USO AGRÍCOLA EN COLOMBIA

SUBGERENCIA PROTECCIÓN Y REGULACIÓN AGRÍCOLA RESTRICCIONES, PROHIBICIONES Y SUSPENSIÓN DE REGISTROS DE PLAGUICIDAS DE USO AGRÍCOLA EN COLOMBIA

Ya sea por solicitud de los Ministerios de Salud o de Agricultura y mediante Resolución de la Gerencia General del ICA, o del Ministerio de Agricultura, desde 1974 hasta la fecha, se ha restringido o prohibido el uso, en el país, de algunos plaguicidas señalados a continuación.

- Resolución 447 de 1974 del Ministerio de Agricultura. Prohibe el uso y venta de Insecticidas Clorados con destino al cultivo del tabaco: Aldrin, BHC, Clordano, DDD, DDT, Dieldrin, Endrin, Heptacloro, Heptacloro Epoxido, isobenzan, Melipax y Toxapheno.
- Resolución 2189 de 1974 del ICA. Cancela los registros de los productos fungicidas de uso agrícola producidos a base de compuestos de Mercurio.
- Resolución 1042 de 1977 del ICA. Cancela los registros de venta de plaguicidas a base de Leptophos (PHOSVEL).
- Resolución 209 de 1978 del Ministerio de Agricultura. Prohibe el uso de Plaguicidas Organoclorados en el cultivo del cafeto. Articulo Primero: Prohíbese la venta y el uso de productos organoclorados con destino al cultivo del cafeto en el territorio nacional. Para efectos de la presente Resolución, se entiende por productos organoclorados los siguientes, sean formulados solos o en mezcla con otros plaguicidas: DDT, BHC, Lindano, Derivados Ciclodiónicos, Canfenos clorados, Cetonas Policiclicas, Policiorados y los Fenoxiderivados. (Ver resolución 749/79)
- Resolución 749 de 1979 del ICA. Cancela los registros de venta de los productos herbicidas a base de 2, 4, 5-T y 2, 4, 5-TP.
- Resolución 243 de 1982 del ICA. Prohíbe la producción, importación, y venta de los plaguicidas a base de Dibromocloropropano (DBCP), utilizados en el control de plagas del suelo.
- Resolución 1158 de 1985 del ICA. Prohíbe la importación, producción y venta de los plaguicidas de uso agrícola que contengan el ingrediente activo Dibromuro de Etileno (EBD).
- Resolución 1849 de 1985 del ICA. Prohíbe la importación, producción y venta de los insecticidas de uso agrícola que contengan el ingrediente activo Endrin. (Ver resolución 447/74 y 209/78).
- Decreto 704 de 1986 de la Presidencia de la Republica. Prohíbe el uso del DDT, sus derivados y compuestos a menos que se empleen en la ejecución de programas o campañas adelantadas o autorizadas por el Ministerio de Salud. (ver resoluciones209/78 y 447/74)
- Resolución 891 de 1986 del ICA. Cancela dos licencias de venta de productos que incluyen en su formulación el compuesto denominado DDT. (Ver resoluciones 447/74, 209/78 y 704/86).
- Resolución 930 de 1987 del ICA. Prohíbe la importación, producción y venta de los plaguicidas de uso agrícola que contengan el ingrediente activo Dinoseb.
- Resolución 19408 de 1987 del Ministerio de Salud. Prohíbe el uso y manejo de los plaguicidas a base de Clordimeform y sus sales.
- Resolución 366 de 1987 y 531, 540, 723, 724 y 874 de 1988 del ICA. Cancelan las Licencias de Venta de los insecticidas Organoclorados que contengan los ingredientes activos: Aldrin, Heptacloro, Dieldrin, Clordano y Canfecloro en su composición. (Ver resoluciones 447/74 y 209/78)
- Decreto 305 de 1988 de la Presidencia de la Republica. Prohíbe la importación, producción y formulación de los productos Organoclorados: Aldrin, Heptacloro, Dieldrin, Clordano y Canfecloro y sus compuestos. Se exceptúa temporalmente Dieldrin y Clordano para uso en madera y queda vigente temporalmente para Canfecloro la licencia que permite su presentación en la mezcla Toxafeno más Metil Paration en su formulación ultra bajo volumen. (Ver resoluciones 447/74, 209/78, 366/87 y 531, 540, 723, 724 y 874 del 88).
- Resolución 47 de 1988 del ICA. Cancela las licencias de venta de los plaguicidas que contienen Clordimeform en su composición. (Ver resolución 19408/87)
- Resolución 3028 de 1989 del ICA. Prohíbe la aplicación por vía aérea en el territorio nacional de los herbicidas que contienen el Ingrediente Activo PARAQUAT.

- Resolución 4863 de 1989 del ICA. Cancela licencia de venta correspondiente al funguicida de uso agrícola denominado Dithane M-22 (Maneb)
- Resolución 5052 de 1989 del ICA. Cancela licencias de venta a los plaguicidas de uso agrícola denominados Manzate D y Manzate.
- Resolución 5053 de 1989 del ICA. Prohíbe la importación, producción y venta de plaguicidas de uso agrícola que contengan en su composición el ingrediente activo Captafol y cancela las licencias de venta correspondientes.
- Resolución 2308 de 1990 del ICA. Prohíbe la importación, producción, venta y aplicación en el territorio nacional de los fungicidas en uso agrícola que contengan el ingrediente activo Terbuconazol. (Ver resolución 939/90)
- Resolución 2156, 2157, 2158, 2159, 2857 y 3501 de 1991 del ICA. Cancela las Licencias de Venta de los insecticidas a base de LINDANO, bajo la formulación de polvos mojables y concentrados emulsionables. (Ver resolución 209/78)
- Resolución 2471 de 1991 del ICA. Restringe los usos de PARATHION, únicamente a plagas de algodón y pastos tecnificados y del METIL PARATHION únicamente a plagas del algodón y arroz tecnificado.
- Resolución 29 de 1992 del ICA. Prohíbe el uso de insecticidas para uso agrícola a base de Fonofos.
- Resolución 9913 de 1993 del Ministerio de Salud. Prohíbe la importación, producción, formulación, comercialización, manejo, uso y aplicación de los Fungicidas Maneb, Zineb y sus compuestos relacionados. (Ver resolución 4863/89 y 5052/89)
- Resolución 10255 de 1993 del Ministerio de Salud. Prohíbe la importación, producción, formulación, comercialización, uso y manejo de los siguientes productos: DIELDRIN, CLORDANO, DODECACLORO o MIREX, PENTACLORO FENOL, DICOFOL, DDT, BHC HEPTACLORO LINDANO y sus compuestos relacionados, y se exceptúan temporalmente de esta prohibición, el LINDANO formulado para uso como ECTOPARASITICIDA en salud humana, hasta tanto el Ministerios de Salud determine que hay sustitutos eficaces en esta aplicación y el ENDOSULFAN hasta tanto se disponga de evidencia técnica de un sustituto de eficacia comparable contra el hypotenemus hampei (Broca del Café). (Ver resoluciones 305/88 y 2156, 2157, 2158, 2159, 2857 y 3501/91).
- Resolución 922 de 1994 del ICA. Niega renovación de la Licencia de Venta No. 1728 correspondiente al producto CICLODRIN 3% G., cuyo titular es la firma QUIMOR S.A. por contener LINDANO. (Ver resolución 10255/93).
- Resolución 923 de 1994 del ICA. Cancela la Licencia de Venta No. 1648 correspondiente al producto MIRMEX SB, cuyo titular es la firma MINAGRO LIMITADA. por contener DODECACLORO. (Ver resolución 10255/93).
- Resolución 924 de 1994 del ICA. Cancela la Licencia de Venta No. 1657 correspondiente al producto AGRONEXIT 2.5 SUFLO, cuyo titular es la firma SHELL Colombia S.A. Contiene en su composición el ingrediente activo LINDANO. (Ver resolución 10255/93).
- Resolución 925 de 1994 del ICA. Cancela la Licencia de Venta No. 1717 correspondiente al producto LINDAFOR 2.5 DP, cuyo titular es la firma RHONE POULENC Colombia S.A. por contener LINDANO. (Ver resolución 10255/93).
- Resolución 926 de 1994 del ICA. Cancela la Licencia de Venta No. 1205, 1980 y 1465 correspondientes a los productos GORGORICIDA AGRICENSE, LEXAGRO, 10% AGRICENSE Y LEXAGRO 3% AGRICENSE cuyo titular es la firma AGRICENSE LIMITADA, por contener en su composición el ingrediente activo LINDANO. (Ver resolución 10255/93).
- Resolución 927 de 1994 del ICA. Cancela la Licencia de Venta No. 1948 correspondiente al producto MIRENEX GB, cuyo titular es la firma FITOGRANOS COMERCIALIZADORA AGROINDUSTRIAL LTDA. Por contener DODECACLORO. (Ver resolución 10255/93).
- Resolución 928 de 1994 del ICA. Cancela la Licencia de Venta No. 1204 correspondiente al producto KELTHANE 35, cuyo titular es la firma ROHM AND HAAS Colombia S.A. Por contener DICOFOL.
- Resolución 929 de 1994 del ICA. Cancela la Licencia de Venta No. 1666 correspondiente al producto BRAVO WP, cuyo titular es la firma BIO-AGRICOLA VALCAB LTDA. Por contener MANEB y ZINEB. (Ver resolución 9913/93).
- Resolución 930 de 1994 del ICA. Cancela la Licencia de Venta No. 0608 correspondiente al producto BRESTAN 60 WP, cuyo titular es la firma HOECHST COLOMBIANA S.A. hoy AGREVO S.A. por contener Maneb y zineb. (Ver resolución 9913/93).
- Resolución 931 de 1994 del ICA. Cancela la Licencia de Venta No. 1773 correspondiente al producto LINDANO "ALMAGRICOLA" 2.5% SUELO, cuyo titular es la firma ALMACÉN AGRICOLA LIMITADA "ALMAGRICOLA". Por contener Lindano. (Ver resolución 10255/93)
- Resolución 939 de 1994 del ICA. Derogase la Resolución ICA No. 2308 de junio 29 de 1990, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución. (Que con fecha diciembre 28 de 1993, el Ministerio de Salud reevaluó la información toxicológica del funguicida FOLICUR EC 250 de la empresa BAYER DE COLOMBIA., cuyo ingrediente activo es el Tebuconazole y expidió el concepto toxicológico provisional No. MP-5180-93 mediante el cual se autoriza su uso en agricultura en el territorio nacional). (Ver resolución2308/90).
- Resolución 2934 de 1996 del ICA. Cancela la Licencia de Venta No. 1991 de MIRAL 500 CS. (Isazofos), a la Empresa Ciba Geigy de Colombia S.A., hoy NOVARTIS DE COLOMBIA S.A. (Por solicitud de la Empresa).
- Resolución 3330 de 1996 del ICA. Cancela la Licencia de Venta No.1618 de FORGOREN 50 W.P. (Pyroquilon) a la Empresa Ciba Geigy de Colombia S.A. hoy NOVARTIS DE COLOMBIA (Solicitado por la Empresa).
- Resolución 3881 de 1996 del ICA. Por la cual se cancela la Licencia de Venta No. 1801, del Producto GALBEN M 8-65 correspondiente a la Empresa Dow Elanco de Colombia S.A., hoy Dow Agrosciences de Colombia S.A. (Solicitud de la Empresa).

- Resolución 4286 de 1996 del ICA. Por la cual se cancela la Licencia de Venta No. 1514 del Producto MIRAL 500 EC. de la Empresa Ciba Geigy Colombiana S.A. hoy NOVARTIS DE COLOMBIA (A solicitud de la Empresa).
- Resolución 00138 de 1996 del Ministerio de Salud. Prohíbe la importación, fabricación, comercialización y uso de los plaguicidas con base en Bromuro de Metilo, solo o en combinación. (Ver acuerdo 000643/2004).
- Resolución 283 de 1996 del ICA. Cancela la Licencia de Venta No. 1535 de Bromuro de Metilo a la Empresa Electrofumigación Toro Ltda. (Ver resolución 00138/96 y 3971/96).
- Resolución 02152 DE 1996 del Ministerio de Salud. Autorizar la importación, comercialización y uso de BROMURO DE METILO, solo para el tratamiento cuarentenario para el control de plagas exóticas en tejidos vegetales frescos a nivel de puertos y pasos fronterizos hasta que se encuentre un sustituto viable que permita su reemplazo. PARAGRAFO: La aplicación de este plaguicida deberá practicarse herméticamente y con sistema cerrado de recuperación del plaguicida mencionado, para lo cual el Ministerio del Medio Ambiente en Coordinación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la División de Sanidad Vegetal del I.C.A. avalaran el método a utilizar y supervisarán la aplicación correcta y segura del plaguicida, según sus competencias. (Ver resolución 283/96, 00138/96 y acuerdo 000643/04).
- Resolución 3971 de 1996 del ICA. Por la cual se ordena el Registro del Producto BROMURO DE METILO, a la Firma Electrofumigación Toro y Cia. Ltda. cumpliendo lo estipulado en la Resolución 02152 del Ministerio de Salud.
- Resolución 712 de 1997 del ICA. Por la cual se cancela el Registro de Venta No. 05-4-2187 del Producto denominado comercialmente FOSFAMIN A de la Empresa Electrofumigación Toro y Cía Ltda., de acuerdo a lo dispuesto por Minsalud en el Oficio SPT-002031-95. Minsalud otorga nuevo concepto toxicologico el AP-8869/98 y el ICA otorga por solicitud de la empresa el registro de venta No. 2187.
- Resolución 01669 de 1997 del Ministerio de Salud. Por la cual se autoriza el uso de productos con base en ENDOSULFAN únicamente para el control de la broca del cafeto (Hipotenemus hampei). (Ver resoluciones 1311, 1312 y 1313/01)
- Resolución 04166 de 1997 del Ministerio de Salud. Prohibir la importación, fabricación, formulación, comercialización y uso de los productos plaguicidas con base en Lindano, solo o en combinación con otras sustancias químicas.
- Resolución 00483 de 1999 del ICA. Por el cual se modifican los registros de venta de los productos elaborados con el Ingrediente Activo ENDOSULFAN, de la empresa AGROSER S.A., permitiéndose el uso únicamente para el Control de la Broca del café (hypotenemus hampei) en cumplimiento de la Resolución No. 1669/97 del Ministerio de Salud. (Ver resoluciones 01669/97 y 1313/01).
- Resolución 00484 de 1999 del ICA. Por el cual se modifican los registros de venta de los productos elaborados con el Ingrediente Activo ENDOSULFAN, de la empresa MAGAN DE COLOMBIA LTDA., permitiéndose el uso únicamente para el Control de la Broca del café (hypotenemus hampei) en cumplimiento de la Resolución No. 1669/97 del Ministerio de Salud. (Ver resolución 01669/97).
- Resolución 00485 de 1999 del ICA. Por el cual se modifican los registros de venta de los productos elaborados con el Ingrediente Activo ENDOSULFAN, de la empresa AGREVO S.A.., permitiéndose el uso únicamente para el Control de la Broca del café (hypotenemus hampei) en cumplimiento de la Resolución No. 1669/97 del Ministerio de Salud. (Ver resoluciones 01669/97 y 1311/01).
- Resolución 00486 de 1999 del ICA. Por el cual se modifican los registros de venta de los productos elaborados con el Ingrediente Activo ENDOSULFAN, de la empresa RHONE POULENC AGRO COLOMBIA LTDA., permitiéndose el uso únicamente para el Control de la Broca del café (hypotenemus hampei) en cumplimiento de la Resolución No. 1669/97 del Ministerio de Salud. (Ver resoluciones 01669/97 y 1311/01).
- Resolución 01559 de 1999 del ICA. Por la cual se cancela el registro de venta No. 0852 correspondiente al insecticida biológico denominado DIPEL WP., de la Empresa ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A. (Por solicitud de la Empresa con oficio del 22 de julio de 1999).
- Resolución 02971 de 2000 del Ministerio de Salud. Prohíbe la importación, fabricación, formulación, comercialización y uso de los productos plaguicidas con base en canfecloro o toxafeno solo o en combinación con otras sustancias químicas.
- Resolución 1311 de 21 de junio de 2001 del ICA. Cancelar los registros de venta en Colombia a la Empresa Aventis Cropscience Colombia S.A., correspondiente a los productos formulados con base en Endosulfan.

No.	Registro Producto
761	Thiodan 4 DP
751	Thiodan 30 UL
1928	Thiodan 15 UL
2424	Thiodan 35 SC
613	Thiodan 35 EC
1703	Endosulfan RP 35 EC

- Resolución 1312 de 21 de junio de 2001 del ICA. Cancelar el registro de venta de la Empresa Proficol S..A., correspondiente al producto Thionex 35 EC, formulado con base en Endosulfan.
- Resolución 1313 de 21 de junio de 2001 del ICA. Cancelar el registro de venta de la Empresa Agroquímicos Semillas y Equipos de Riego S.A., correspondiente al producto Thionil 35 EC, elaborado con base en Endosulfan.

- Resolución 1837 de 03 septiembre de 2001 del ICA. Cancela registro de venta de la Empresa AGROCESAR Ltda., correspondiente al registro de venta No. 3484 correspondiente a un herbicida denominado AGROPROPANIL 500. La empresa Agrocesar Ltda., solicitó la cancelación del registro de venta.
- Resolución 01675 del 12 de Julio de 2002 del ICA. Suspender el uso del producto ELTRA 48 EC, con registro de venta No. 2575, para el control de la Polilla Guatemalteca (*Tecia solanivora* Povolny), por el termino que dure las pruebas Postregistro para comprobar su eficacia en el control de la plaga. La empresa modificará las etiquetas del producto ELTRA 48 EC. De igual manera DU PONT DE COLOMBIA S.A deberá modificar las etiquetas del producto PIRESTAR 38 EC, con registro de venta No. 2677, para el control de la Polilla Guatemalteca de la papa, de acuerdo con los resultados obtenidos en las pruebas post-registro, previa aprobación por parte del ICA del nuevo proyecto de rotulado. (Ver resolución 01580 del 30 de julio/04).
- Resolución No. 01681 del 15 de julio de 2002 del ICA. Suspender el registro de venta No. 3076 del producto TESS 50 EW, por el término que dure la comprobación de su eficacia en la Polilla Guatemalteca o en otros insectos. Suspender el uso del producto LARVIN 375 SC (Registro de venta No. 1533, para el control de la Polilla Guatemalteca), por el término que duren las pruebas postregistro para comprobar su eficacia en el control de la plaga.
- Acuerdo 000643 del 12 de marzo de 2004 del Ministerio de Protección Social. Modifica el artículo 1°. De la resolución 2152 de 1996 así: "ARTICULO 1. Autorizar la importación, comercialización y uso del Bromuro de Metilo únicamente en tratamiento cuarentenario para el control de plagas en tejidos vegetales frescos y embalajes de madera a nivel de puertos y pasos fronterizos.
- Resolución No. 1580 del 30 de julio de 2004 del ICA. Por la cual se levanta la suspensión del producto Larvin 375 SC de Bayer Cropscience S.A. para el control de la polilla Guatemalteca de la papa (*T. solanivora*), que se había ordenado mediante los artículos segundo y tercero de la resolución No. 1681 del 15 de julio de 2002, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta resolución. En consecuencia el producto mencionado, puede ser utilizado nuevamente para controlar la plaga en cualquier zona productora de papa del país.
- Resolución 001973 del 15 de septiembre de 2004 del ICA. Por la cual se cancelan unos registros de venta de la empresa Dupont de Colombia S.A. Cancelar los registros de venta Nos. 1695 correspondiente al funguicida Benlate O.D y 0385 correspondiente al funguicida Benlate WP de la empresa Dupont de Colombia s.a. con nit 890.100.454-9., por las razones citadas en la parte motiva de esta resolución.

(Lista sujeta a actualización por parte del ICA).